



MAT: Aprueba compra cupones gas por
Convenio Marco.

QUILACO, 18 de julio del 2016.-

DECRETO N° 2764- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 4183 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 05311 de fecha 18-07-2016 de Enc. de bodega, que solicita Gas Granel para Calefacción Oficinas Municipales.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de gas granel para calefacción de Oficinas Municipales, por convenio marco, a la empresa Abastible S.A., por la suma de \$564.060.-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-274-CM16, a la Empresa Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6.-
- 3.- Impútese el gasto total \$564.060.- (Quinientos sesenta y cuatro mil sesenta pesos) a la cuenta 22.05.003 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



MARIANO ALMENDRAS VIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S).



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

EVJP/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones